



*Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.
DANE 105172000629.
NTT. 811044218 – 1
Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.*

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: “SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO.”

CIUDAD: **APARTADÓ – ANTIOQUIA**

FECHA: **ENERO DE 2026**



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTT. 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Necesidad que se pretende satisfacer:

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad.

Para que un establecimiento educativo estatal pueda poner en marcha un Fondo de Servicios Educativos cada establecimiento debe disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para administrar de manera adecuada el Fondo, contratar de ser necesario, los servicios profesionales del Contador.

Como un prerrequisito para el funcionamiento de los Fondos, la Secretaría de Educación debe verificar la existencia de: Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia, Proyecto Educativo Institucional, la definición de tarifas educativas y para la creación de los Fondos se debe tener en cuenta la matrícula actual y el monto de ingresos proyectados que permita garantizar la contratación de un contador y la disponibilidad de recurso humano para atender adecuadamente su funcionamiento.

De conformidad con lo anterior, la Institución Educativa requiere adelantar el proceso de contratación de SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO.

Dando cumplimiento a la normatividad de orden Nacional y territorial que reglamenta los Fondos de Servicios Educativos en el ejercicio de administración de los fondos de servicios educativos.

Para el efecto el Consejo Directivo previa justificación y análisis de la necesidad autorizó la contratación del Servicio.

2. Objeto a contratar y especificaciones para su ejecución

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO.

Alcance: Organizar la contabilidad, obligaciones tributarias y brindar asesoría permanente a la I.E para dar cumplimiento en los aspectos tributarios, contables y presupuestales de los Fondos de servicios educativos presentando los informes requeridos por la Institución Educativa Oficial.

Especificaciones Técnicas:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Preparación y Certificación de Estados financieros	Verificación y validación de la información financiera de acuerdo con la realidad económica	Estado financiero con sus anexos firmados: -Estado de situación financiera.	12	Entregas mensuales



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTT. 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

		del Fondo de Servicio Educativo.	-Estado de actividad económica y social. -Balance de prueba. -Saldos y movimientos -Actos administrativos de modificaciones al presupuesto inicial firmado por el ordenador del gasto. -Actos administrativos de adiciones, traslados o reducciones al presupuesto firmado por el consejo directivo.		
2	Elaborar comprobantes de contabilidad	Causación contable de ingresos y gastos	Registro sistema contable del Fondo de Servicio Educativo.	100%	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
3	Liquidar impuestos,	Verificación de información registrada	Formulario dispuesto por la DIAN	100%	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
4	Preparar información exógena para su presentación ante la DIAN oportunamente.	Verificación de información registrada.	Archivo información exógena.	1	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
5	Reporte de ingresos por conceptos diferentes a gratuidad.	Reportar a la Secretaría de Educación las concesiones de espacios al interior de la I.E, donaciones y transferencias recibidas y otros conceptos que representen ingresos para las I.E.	Reporte con las novedades descritas en la actividad.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
6	Apoyar a la I.E en el proceso de cierre financiero de vigencia	Entregar la información pertinente y participar en el proceso de cierre financiero de vigencia.	-Acto administrativo de cierre.	1	Último mes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTT. 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución y presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar a la Institución educativa, los documentos que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se sean relacionados con la labor desempeñada.
10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...).

ESPECÍFICAS:

En cumplimiento del objeto contractual el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3 dando cumplimiento a las normas nacionales aplicables a los fondos de servicios educativos y lineamientos del orden territorial.
2. Aplicar el sistema de control interno contable en cada una de las actuaciones.
3. Tramitar oportunamente los requerimientos enviados por los órganos de control y fiscalización de la administración municipal, si éstos se encuentran relacionados con la contabilidad de los fondos de servicios educativos del municipio de Apartadó.
4. Revisar el cumplimiento de los requisitos legales de cada uno de los documentos soportes que forman parte de los comprobantes de contabilidad de los fondos de servicios educativos del municipio de Apartadó
5. Seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos aprobados por la Institución Educativa durante la vigencia en curso
6. Apoyar al Ordenador de gasto en la operatividad del software financiero para Fondos de Servicios Educativos que esté implementado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORM DE PAGO, las facturas o cuenta de cobro presentada por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Institución Educativa.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

3. Codificación del bien, obra o servicio, según las Naciones Unidas UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
---------------	----------	---------	-------	----------	-------------------



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTT. 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

84111502	84	11	15	02	Servicio de contabilidad financiera
----------	----	----	----	----	-------------------------------------

4. Modalidad de selección del contratista

Los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, permite acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera de conocimientos especializados.

El artículo 2°, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el Contrato de Prestación de Servicios técnicos, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la CONTRATACIÓN DIRECTA, contenida en el artículo 2°, numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la Contratación Directa con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

5. Valor:

VALOR: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000).

En el presente proceso se encuentran incluidos todos los gastos administrativos en que pueda incurrir el contratista.

RUBRO: 2.1.2.02.02.008.01. Servicios Profesionales SGP- SUPERAVIT

Plazo: 7 MESES.

Forma de pago: La institución Educativa pagará al proponente con el cual suscriba el contrato en SIETE CUOTAS de la siguiente forma, distribuidas de la siguiente forma:

PAGOS A REALIZARSE	VALOR A PAGAR
1	\$ 900.000
2	\$ 900.000
3	\$ 900.000
4	\$ 900.000
5	\$ 900.000
6	\$ 900.000
7	\$ 900.000
TOTAL	\$ 6.300.000

Todos pagaderos previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTT. 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales. Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

6. Criterios para seleccionar el contratista

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no existe reglamentación sobre factores de escogencia del contratista, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia y el perfil de quien realice la contratación. El proponente que oferte deberá adjuntar:

REQUISITO MÍNIMO:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Universitario de Contador Público con tarjeta Profesional

EXPERIENCIA: 3 años

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Propuesta del servicio
- RUT
- Hoja de vida en formato único
- Declaración de bienes y rentas
- Tarjeta Profesional
- Certificado de la Junta Central de Contadores
- Fotocopia de la cédula
- Libreta Militar (solo si es hombre)
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes penales — Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de afiliación EPS, Pensión y ARL
- Certificado de cuenta bancaria
- REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)

7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTT. 811044218 – 1


Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8. Garantías que la entidad pretende exigir.

Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento alguna.

WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO
Rector

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Código:
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Versión:
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha de aprobación:
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO	
MUNICIPIO:	CHIGORODO	

FECHA DE SOLICITUD: Día Mes Año CONSECUTIVO:

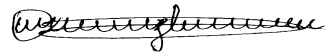
CONCEPTO :

Prestación de servicios profesionales como Contador Publico para la organización contable de la Institucion Educativa Juan Evangelista Berrio

PROYECTO:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR
2.1.2.02.02.008.01 Honorarios y servicios Técnicos	02 - Gratuidad	FSE	I.E. Juan Evangelista Berrio	\$ 6.300.000,00

VALOR TOTAL	\$ 6.300.000
--------------------	---------------------


 Firma Ordenador del gasto
WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO
 C.C. 70.565.355

RECIBIDO: *Amparo S.C*

FECHA: día mes año

NOMBRE TESORERO: Amparo Sajona Castañeda



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO
Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.
DANE 105172000629.
NTI 811044218 – 1
Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

Chigorodó, 19 de enero de 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 001

Señora
SANDRA MILENA CHAVARRIAGA
Ciudad

Apreciados señor@

Atentamente le solicito suministrar cotización de los bienes que a continuación se relacionan y que serán financiados en su totalidad con recursos del Sistema general de participación SGP

ADQUISICION DE:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Preparación y Certificación de Estados financieros	Verificación y validación de la información financiera de acuerdo con la realidad económica del Fondo de Servicio Educativo.	Estado financiero con sus anexos firmados: -Estado de situación financiera. -Estado de actividad económica y social. -Balance de prueba. -Saldos y movimientos -Actos administrativos de modificaciones al presupuesto inicial firmado por el ordenador del gasto. -Actos administrativos de adiciones, traslados o reducciones al presupuesto firmado por el consejo directivo.	7	Entregas mensuales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRÍO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

2	Elaborar comprobantes de contabilidad	Causación contable de ingresos y gastos	Registro sistema contable del Fondo de Servicio Educativo.	100%	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
3	Liquidar impuestos,	Verificación de información registrada	Formulario dispuesto por la DIAN	100%	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
4	Preparar información exógena para su presentación ante la DIAN oportunamente.	Verificación de información registrada.	Archivo información exógena.	1	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
5	Reporte de ingresos por conceptos diferentes a gratuidad.	Reportar a la Secretaría de Educación las concesiones de espacios al interior de la I.E., donaciones y transferencias recibidas y otros conceptos que representen ingresos para las I.E.	Reporte con las novedades descritas en la actividad.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
6	Apoyar a la I.E en el proceso de cierre financiero de vigencia	Entregar la información pertinente y participar en el proceso de cierre financiero de vigencia.	-Acto administrativo de cierre.	1	Último mes

WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO

Rector

Anexo: Modelo de cotización o puede enviar a su criterio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO
Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.
DANE 105172000629.
NTI 811044218 – 1
Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

Chigorodó, 19 de enero de 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 001

Señora
PAULA ANDREA SOTO
Ciudad

Apreciados señor@

Atentamente le solicito suministrar cotización de los bienes que a continuación se relacionan y que serán financiados en su totalidad con recursos del Sistema general de participación SGP

ADQUISICION DE:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Preparación y Certificación de Estados financieros	Verificación y validación de la información financiera de acuerdo con la realidad económica del Fondo de Servicio Educativo.	Estado financiero con sus anexos firmados: -Estado de situación financiera. -Estado de actividad económica y social. -Balance de prueba. -Saldo y movimientos -Actos administrativos de modificaciones al presupuesto inicial firmado por el ordenador del gasto. -Actos administrativos de adiciones, traslados o reducciones al presupuesto firmado por el consejo directivo.	7	Entregas mensuales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRÍO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

2	Elaborar comprobantes de contabilidad	Causación contable de ingresos y gastos	Registro sistema contable del Fondo de Servicio Educativo.	100%	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
3	Liquidar impuestos,	Verificación de información registrada	Formulario dispuesto por la DIAN	100%	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
4	Preparar información exógena para su presentación ante la DIAN oportunamente.	Verificación de información registrada.	Archivo información exógena.	1	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
5	Reporte de ingresos por conceptos diferentes a gratuidad.	Reportar a la Secretaría de Educación las concesiones de espacios al interior de la I.E., donaciones y transferencias recibidas y otros conceptos que representen ingresos para las I.E.	Reporte con las novedades descritas en la actividad.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
6	Apoyar a la I.E en el proceso de cierre financiero de vigencia	Entregar la información pertinente y participar en el proceso de cierre financiero de vigencia.	-Acto administrativo de cierre.	1	Último mes

WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO

Rector

Anexo: Modelo de cotización o puede enviar a su criterio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO
Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.
DANE 105172000629.
NTI 811044218 – 1
Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

Chigorodó, 19 de enero de 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 001

Señora
LUZ ANGELA AGUDELO
Ciudad

Apreciados señor@

Atentamente le solicito suministrar cotización de los bienes que a continuación se relacionan y que serán financiados en su totalidad con recursos del Sistema general de participación SGP

ADQUISICION DE:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Preparación y Certificación de Estados financieros	Verificación y validación de la información financiera de acuerdo con la realidad económica del Fondo de Servicio Educativo.	Estado financiero con sus anexos firmados: -Estado de situación financiera. -Estado de actividad económica y social. -Balance de prueba. -Saldo y movimientos -Actos administrativos de modificaciones al presupuesto inicial firmado por el ordenador del gasto. -Actos administrativos de adiciones, traslados o reducciones al presupuesto firmado por el consejo directivo.	7	Entregas mensuales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRÍO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

2	Elaborar comprobantes de contabilidad	Causación contable de ingresos y gastos	Registro sistema contable del Fondo de Servicio Educativo.	100%	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
3	Liquidar impuestos,	Verificación de información registrada	Formulario dispuesto por la DIAN	100%	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
4	Preparar información exógena para su presentación ante la DIAN oportunamente.	Verificación de información registrada.	Archivo información exógena.	1	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
5	Reporte de ingresos por conceptos diferentes a gratuidad.	Reportar a la Secretaría de Educación las concesiones de espacios al interior de la I.E., donaciones y transferencias recibidas y otros conceptos que representen ingresos para las I.E.	Reporte con las novedades descritas en la actividad.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
6	Apoyar a la I.E en el proceso de cierre financiero de vigencia	Entregar la información pertinente y participar en el proceso de cierre financiero de vigencia.	-Acto administrativo de cierre.	1	Último mes

WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO

Rector

Anexo: Modelo de cotización o puede enviar a su criterio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRÍO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

MODELO PARA LA COTIZACION SOLICITADA

No.	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Preparación y Certificación de Estados financieros	Verificación y validación de la información financiera de acuerdo con la realidad económica del Fondo de Servicio Educativo.	Estado financiero con sus anexos firmados: -Estado de situación financiera. -Estado de actividad económica y social. -Balance de prueba. -Saldos y movimientos -Actos administrativos de modificaciones al presupuesto inicial firmado por el ordenador del gasto. -Actos administrativos de adiciones, traslados o reducciones al presupuesto firmado por el consejo directivo.	7	Entregas mensuales
2	Elaborar comprobantes de contabilidad	Causación contable de ingresos y gastos	Registro sistema contable del Fondo de Servicio Educativo.	100%	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
3	Liquidar impuestos,	Verificación de información registrada	Formulario dispuesto por la DIAN	100%	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
4	Preparar información exógena para su presentación ante la DIAN	Verificación de información registrada.	Archivo información exógena.	1	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRÍO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

	oportunte.					
5	Reporte de ingresos por conceptos diferentes a gratuidad.	Reportar a la Secretaría de Educación las concesiones de espacios al interior de la I.E., donaciones y transferencias recibidas y otros conceptos que representen ingresos para las I.E.	Reporte con las novedades descritas en la actividad.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.	
6	Apoyar a la I.E en el proceso de cierre financiero de vigencia	Entregar la información pertinente y participar en el proceso de cierre financiero de vigencia.	-Acto administrativo de cierre.	1	Último mes	

- 1. INFORMACION GENERAL.** La información que se describe a continuación proporciona los datos básicos que la firma prestadora de bienes/servicios necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar y preparar una propuesta técnica, planear y ejecutar el trabajo.
- 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:** Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad.
- 3. DESCRIPCION DEL PROBLEMA:** Para que un establecimiento educativo estatal pueda poner en marcha un Fondo de Servicios Educativos cada establecimiento debe disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para administrar de manera adecuada el Fondo, contratar de ser necesario, los servicios profesionales del Contador.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRÍO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTI 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

4. **JUSTIFICACIÓN:** Como un prerrequisito para el funcionamiento de los Fondos, la Secretaría de Educación debe verificar la existencia de: Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia, Proyecto Educativo Institucional, la definición de tarifas educativas y para la creación de los Fondos se debe tener en cuenta la matrícula actual y el monto de ingresos proyectados que permita garantizar la contratación de un contador y la disponibilidad de recurso humano para atender adecuadamente su funcionamiento

5. **OBJETIVO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:** SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO

6. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.** CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO

7. **PRESENTACION DE LA OFERTA.** El valor de la cotización se deberá expresar en pesos colombianos, especificando el valor total de la oferta.

8. **DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE SER SELECCIONADO:**

No.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT, actualizado (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT actualizado de la empresa. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los mismos, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTI 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original.
9	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.
10	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.
11.	Certificación Bancaria	Certificación Bancaria
12.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
13.	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales
14.	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)
15.	Certificado de Medidas Correctivas	Certificado de Medidas Correctivas

✓ Todos los documentos deben estar vigentes a la fecha de la contratación

9. **PLAZO, NOMBRE Y SITIO PARA ENVIAR LA COTIZACIÓN:** Las cotizaciones se deben entregar en la rectoría o secretaria de la institución a nombre de la Institución Educativa Juan Evangelista Berrío con un plazo hasta el día 23 de enero del año 2026 a las 3:00 p.m.
10. **EVALUACION DE LAS COTIZACIONES:** Las cotizaciones recibidas dentro del plazo establecido y que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas, serán evaluadas y se adjudicará a la firma que cotiche todo lo solicitado y que presente el precio total más favorable, utilizando el método de comparación de precios.
11. **MODALIDAD DE LA COTIZACION.** En la cotización presentada los precios señalados no están sujetos a ningún tipo de ajuste.
12. **RECHAZO DE OFERTAS:** La Entidad contratante podrá rechazar ofertas en los siguientes casos:
 - ✓ Cuando esta no reúna las características de cantidad, plazo, especificaciones técnicas y demás condiciones exigidas.
 - ✓ Cuando se presente inexactitud en la información suministrada.
 - ✓ Cuando no se cumplan las especificaciones técnicas o el pliego de condiciones.
 - ✓ Cuando se incurra en prácticas de corrupción o fraude dentro del proceso de adjudicación del presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTI 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

13. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN.** La cotización debe tener una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega, información que debe quedar consignada en la propuesta.
14. **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor de la cotización aprobada (incluido IVA), con cargo al “SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN-SGP”
15. **PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de: 7 meses contados a partir de la notificación de la aprobación.

SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA. La supervisión del contrato estará a cargo de algún miembro del consejo directivo de la institución, quién expedirá la certificación de recibo a satisfacción para efectos de pago previa presentación de la factura.

16. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** La entrega debe hacerse en las instalaciones de la Institución Educativa Juan Evangelista Berrío del Municipio de Chigorodó.
17. **CONDICIONES DEL PAGO.** El pago procederá dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de recibo el servicio.
18. **INFORMACIÓN ADICIONAL.** Alguna información o aclaración que requiera puede solicitarla al correo: institucion@juanevangelista.edu.co **Teléfono 3108955186.**

Cordial saludo,

WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO
Rector

Copia: Carpeta del proceso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTI 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

Acta de Recibo de Propuestas

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

En Chigorodó - Antioquia, a los 23 días del mes de enero de 2026, se recibieron hasta las 3:00 p.m. en la oficina del Rector o secretaria, las propuestas con sus respectivos soportes, enviadas por las entidades interesadas en participar en los siguientes servicios:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Preparación y Certificación de Estados financieros	Verificación y validación de la información financiera de acuerdo con la realidad económica del Fondo de Servicio Educativo.	Estado financiero con sus anexos firmados: -Estado de situación financiera. -Estado de actividad económica y social. -Balance de prueba. -Saldos y movimientos -Actos administrativos de modificaciones al presupuesto inicial firmado por el ordenador del gasto. -Actos administrativos de adiciones, traslados o reducciones al presupuesto firmado por el consejo directivo.	7	Entregas mensuales
2	Elaborar comprobantes de contabilidad	Causación contable de ingresos y gastos	Registro sistema contable del Fondo de Servicio Educativo.	100%	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
3	Liquidar impuestos,	Verificación de información registrada	Formulario dispuesto por la DIAN	100%	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
4	Preparar información exógena para su presentación ante	Verificación de información registrada.	Archivo información exógena.	1	De acuerdo al calendario tributario de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRÍO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NPI 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

	la DIAN oportuamente.				DIAN.
5	Reporte de ingresos por conceptos diferentes a gratuidad.	Reportar a la Secretaría de Educación las concesiones de espacios al interior de la I.E., donaciones y transferencias recibidas y otros conceptos que representen ingresos para las I.E.	Reporte con las novedades descritas en la actividad.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
6	Apoyar a la I.E en el proceso de cierre financiero de vigencia	Entregar la información pertinente y participar en el proceso de cierre financiero de vigencia.	-Acto administrativo de cierre.	1	Último mes

Esta solicitud se le envió a las siguientes empresas:

SANDRA CHAVARRIAGA,

PAULA ANDREA SOTO

LUZ ANGELA AGUDELO

1. Se recibieron propuestas de las siguientes:

Empresa	Nro. Paquetes	Nro. Folios	Fecha -Hora
SANDRA M. CHAVARRIAGA	1	1	20-01-26 - 3:00
PAULA ANDREA SOTO	1	1	21-01-26 - 10:00

Se da por terminado el Acto de recepción de propuestas a las 3:00 el día 23 de enero del 2026


WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRÍO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

ANEXO No. 2.

CUADRO COMPARATIVO. EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO

No.	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Preparación y Certificación de Estados financieros	Verificación y validación de la información financiera de acuerdo con la realidad económica del Fondo de Servicio Educativo.	Estado financiero con sus anexos firmados: -Estado de situación financiera. -Estado de actividad económica y social. -Balance de prueba. -Saldos y movimientos -Actos administrativos de modificaciones al presupuesto inicial firmado por el ordenador del gasto. -Actos administrativos de adiciones, traslados o reducciones al presupuesto firmado por el consejo directivo.	7	Entregas mensuales
2	Elaborar comprobantes de contabilidad	Causación contable de ingresos y gastos	Registro sistema contable del Fondo de Servicio Educativo.	100%	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
3	Liquidar impuestos,	Verificación de información registrada	Formulario dispuesto por la DIAN	100%	De acuerdo al calendario tributario de la DIAN.
4	Preparar información exógena para su	Verificación de información registrada.	Archivo información exógena.	1	De acuerdo al calendario tributario de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRÍO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

	presentación ante la DIAN oportunamente.				DIAN.
5	Reporte de ingresos por conceptos diferentes a gratuidad.	Reportar a la Secretaría de Educación las concesiones de espacios al interior de la I.E, donaciones y transferencias recibidas y otros conceptos que representen ingresos para las I.E.	Reporte con las novedades descritas en la actividad.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.	Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E.
6	Apoyar a la I.E en el proceso de cierre financiero de vigencia	Entregar la información pertinente y participar en el proceso de cierre financiero de vigencia.	-Acto administrativo de cierre.	1	Último mes

Descripción	Cantidad	SANDRA M.CHAVARRIAGA	PAULA ANDREA SOTO	LUZ ANGELA AGUDELO
SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO	7	6.300.000	13.000,000	NN
Valor Bruto		6.300.000	13.000.000	NN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

Descuentos		0	0	0
IVA		0	0	0
Valor Neto		6.300.000	13.000.000	NN
Tiempo de entrega		7 MESES	7 MESES	NN
Validez de la Oferta		30 días	30 días	NN
Garantía del servicio		NN	NN	NN
Documentos Solicitados		Ver anexos	Ver anexos	NN

OBSERVACIONES A LA EVALUACION: Se eligió como proveedor a la señora **SANDRA MILENA CHAVARRIAGA** Por presentar el menor valor en la oferta.

WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTI 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

Fecha: 23 de enero de 2026

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO**

A los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026, siendo las 3:00 pm, en la rectoría de la institución se dio cumplimiento al cierre de la invitación de las cotizaciones.

Se presentaron a esta invitación la Señora SANDRA MILENA CHAVARRIAGA Y PAULA ANDRES SOTO. Cumplieron con los requisitos mínimos exigidos y después de haber sido analizadas las propuestas, según el cuadro comparativo de evaluación de las ofertas y los términos de referencia de la solicitud de la cotización, se le adjudica el contrato a la señora **SANDRA MILENA CHAVARRIAGA** por presentar el precio total más favorable.

Por lo cual se le adjudica el contrato de SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO

En constancia se firma en Chigorodó, siendo las 4:30 pm del día veintitrés (23) del mes de enero de 2026

WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTI 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Chigorodó, 23 de enero de 2026

Señora
SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA
Ciudad

Apreciada señora:

El rector de la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO acogiendo la recomendación del Consejo Directivo, le comunica que acepta la oferta presentada para el SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO

Teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en los términos de referencia para tal fin, por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000)**.

Que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación y por un plazo de 7 meses a partir de la fecha de de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Cualquier observación o inquietud será atendida por la rectoría de la institución.

Cordialmente,

WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO

Rector I.E.JUAN EVANGELISTA BERRIO

Apartadó, 21 de enero de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

CHIGORODO

Atendiendo su solicitud, me permito presentarles la propuesta económica de la asesoría de los FSE de su institución.

APLICACIONES: - Presupuesto y Tesorería -Contabilidad con almacenamiento en la base de datos.

ASPECTOS INCLUIDOS: - Capacitación a consejo directivo

Visita a la Entidad, asesoría telefónica y Vía Internet

Diseño de formatos presupuestales: Cdp, Rp, Op y Comprobante de Egreso.

COSTO DE LA INVERSION: \$ 13.000.000

FORMA DE PAGO: Los primeros 5 días de cada mes

Atentamente.


PAULA ANDREA SOTO
TP-266757-T

SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA

Contadora Pública

TP 166888-T

NIT. 39413581-2

Apartadó, 20 de enero de 2026

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

Rector: WILLIAM VELASQUEZ TRUJILLO

I.E. JUAN EVANGELISTA BERRIO

Reciban un cordial saludo.

A través de esta misiva, quiero hacer llegar mi propuesta para ofrecer mis servicios como Contadora de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución.

Siempre ha sido un principio desarrollar mi trabajo de manera eficiente, honesta y de calidad, ajustándome a los lineamientos, tanto de las Normas Contables, Decretos Reglamentarios, como de las políticas de Secretaria de Educación, que se han exigido para el manejo de la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos.

Algunos aspectos más importantes para el manejo contable son:

- Certificación y presentación de informes financieros (Estados Financieros, Contables y presupuestales)
- Garantizar que la información que da origen a estos informes esté completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente.
- Revisión de Declaraciones Tributarias: Retención en la fuente, IVA, Medios magnéticos.
- Aprobación de la Conciliaciones Bancarias
- Asesoría permanente en los aspectos tributarios contable y presupuestales de la Institución Educativa
- Apoyo en la elaboración de presupuesto y sus herramientas
- Apoyo en los acuerdos de adiciones, traslados y reducciones

Confío en mantener su respaldo a mi labor, como Contadora Institucional.

NOTA: El Costo de la prestación de este servicio tiene un valor de \$900.000 pagaderos previa presentación de informes de actividades mensuales.

Atentamente,



SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA

Contadora Pública

TP 166888-T



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CHAVARRIAGA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MONTOYA	NOMBRES SANDRA MILENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 39.413.581	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="7"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="4"/> PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE MUNICIPIO CARTAGO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA URBANIZACIÓN QUINTAS DE LA NAVARRA CASA NR.03 CR 98N 74 101 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO APARTADO TELÉFONO ANTIOQUIA EMAIL sandrachavariaga12@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO							
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO							
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	AÑO	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="2"/>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
TC		X		SECRETARIADO AUXILIAR CONTABLE	01	1	9	9	7	
TL		X		TECNOLOGA EN ADMINISTRACIÓN	12	2	0	0	3	
UN		X		CONTADOR PUBLICO	11	2	0	1	1	166888

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLIN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dzapata@pascualbravo.edu.co	
TELÉFONOS 448 05 20	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> 1 0 AÑO <input type="text"/> 2 0 <input type="text"/> 1 2		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> 2 5 MES <input type="text"/> 1 1 AÑO <input type="text"/> 2 0 <input type="text"/> 1 5
CARGO O CONTRATO: TESORERA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CL 73 73ª 226 BR ROBLEDO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MUTATA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD casego1@hotmail.com	
TELÉFONOS 857 86 42	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> 1 1 AÑO <input type="text"/> 2 0 <input type="text"/> 0 9		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO CONTADORA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO APARTADO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD doris1097@yahoo.es	
TELÉFONOS 828 60 51	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> 0 6 AÑO <input type="text"/> 2 0 <input type="text"/> 0 7		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO CONTADORA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO CAREPA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD guadita009@hotmail.com	
TELÉFONOS 3128500453	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> 0 6 AÑO <input type="text"/> 2 0 <input type="text"/> 0 3		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO CONTADORA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN BR.PUEBLO NUEVO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	19	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	26	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Sandra T.P.
39.413.581

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 39.413.581 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: APDÓ

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio APARTADÓ

Dirección CRA 98N #74-101 Teléfonos 3007765999

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA DE LA CRUZ MONTOYA	32.402-280	MADRE
IGNACIO DE JESUS CHAVARRIAGA	8.230.537	PADRE
ALBALUNA QUIROGA CHAVARRIAGA	1.001.026.517	HIJA
MATYAS QUIROGA CHAVARRIAGA	1.027.945.781	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	61.741.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	28.508.000
TOTAL	\$ 90.249.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	10852722012	APARTADO	\$ 1.356.000
BANCOLOMBIA	AHORROS	54949699491	APARTADO	\$ 61.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CASA- CRA 98N #74-101	\$ 140.000.000
INMUEBLE	APARTAMENTO- CR 39B SUR #28 85	\$ 100.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
YESID QUIROGA HERRERA	C.C.X C.E. T.I.	79.400.485

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Bandra T.P.
39.413.581

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

APARTADÓ, 21 DE ENERO DEL 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B E C 4 7 A 4 C 6 C D 4 9 B A 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39413581 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 166888-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 19 días del mes de enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO
MUNICIPIO	CHIGORODO

Fecha de Elaboración:	26 día	Enero mes	2026 año	SOLICITUD	1	CONSECUTIVO:	1
-----------------------	-----------	--------------	-------------	-----------	----------	--------------	----------

CERTIFICO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR:

Valor	\$ 6.300.000
-------	--------------

A la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra el cual se puede ordenar gastos en el rubro y valor que se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS		VALOR DISPONIBILIDAD	ADICION A DISPONIBILIDAD	REDUCCION A DISPONIBILIDAD	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.008.01.01 Honorarios y servicios Técnicos_RP	02_Gratuidad	FSE	IE JUAN EVANGELISTA BERRIO	\$ 6.300.000,00			6.300.000,00
							-
							-
							-
							-
							-
TOTAL				\$ 6.300.000,00	\$ -	\$ -	6.300.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:	2026
---	------

Por concepto de:	Prestación de servicios profesionales como Contador Publico para la organización contable de la Institucion Educativa Juan Evangelista Berrio
------------------	---

Amparo S.C

Firma Tesorero (a)

AMPARO DEL CARMEN SAJONA CASTAÑEDA
Nombre



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Código:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Versión:

REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)

Fecha de aprobación:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

MUNICIPIO

CHIGORODO

CDP

1

CONSECUTIVO:

1

Fecha de Elaboración:

28

Enero

2026

día

mes

año

CERTIFICO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:

VALOR CDP \$ 6.300.000,00

Valor: \$ 6.300.000

CON CARGO A:

No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS		VALOR COMPROMISO	ADICION DE COMPROMISO	REDUCCION DE COMPROMISO	VALOR
1	2.1.2.02.02.008.01.01 Honorarios y servicios Técnicos_RP	02_Gratuidad	FSE	TE JUAN EVANGELISTA BERRIO	6.300.000,00			\$ 6.300.000
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
TOTAL					\$ 6.300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.300.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2026

A favor de:

Nombre:

SANDRA MILENA CHAVARRIAGA M.

Cédula / NIT:

Por concepto de:

Prestación de servicios profesionales como Contador Publico para la organización contable de la Institucion Educativa Juan Evangelista Berrio

Firma Ordenador del Gasto

WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO

Nombre

Firma Tesorero (a)

AMPARO DEL CARMEN SAJONA CASTAÑEDA

Nombre



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT. 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Clase de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales con Contador Público N° 1

Fecha: 28 de enero del 2026

Contratante: Institución Educativa JUAN EVANGELISTA BERRIO

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público para la Organización Contable de la Institución Educativa JUAN EVANGELISTA BERRIO,

Entre los suscritos a saber: **VELASQUEZ TRUJILLO WILLIAM ALVEIRO**, Con cédula de ciudadanía Número: 98.477.861, obrando en calidad de Rector(a) de la I.E. JUAN EVANGELISTA BERRIO con Nit 811.044.218, nombrado mediante Decreto 2025070004235 del 01 de octubre del 2025, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 11050 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto 1075 de 2015, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quién se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señor(a) SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA con cédula de ciudadanía número 39.413.581, quien actúa en su propio nombre, actuando en calidad de Contador Público, quien se llamará: **EL CONTRATISTA** de la otra parte, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de Servicios Profesional, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Institución educativa JUAN EVANGELISTA BERRIO, requiere la Organización de la Información Contable para la administración del Fondo de Servicios Educativos, 2) Que para el efecto el Consejo Directivo previa justificación y análisis de la Necesidad autorizó la contratación del Servicio, 3) Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados; el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Prestación de Servicios por su cuenta y Riesgo sin vínculo laboral para prestar apoyo y asistencia técnica profesional en la gestión de los procesos contables de la Institución Educativa.

Cláusula Segunda: Duración del Contrato. El presente contrato comenzará a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de (agosto) de 2026. En todo caso este contrato nunca podrá exceder la vigencia fiscal 2026. **Parágrafo Primero:** El plazo de duración del Contrato podrá ser modificado por acuerdo entre las partes, mediante cláusula adicional que deberá ir anexa a este contrato. **Parágrafo Segundo:** La Institución Educativa se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el contrato en el momento que lo considere conveniente en caso de incumplimiento.

Clausula Tercera: Valor del Contrato y Forma de Pago. Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000) que la institución Educativa pagará al proponente con el cual suscriba el contrato en SIETE CUOTA mensual, distribuidas de la siguiente forma:



*Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.
DANE 105172000629.
NTT. 811044218 – 1
Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.*

PAGOS A REALIZARSE	VALOR A PAGAR
1	\$ 900.000
2	\$ 900.000
3	\$ 900.000
4	\$ 900.000
5	\$ 900.000
6	\$ 900.000
7	\$ 900.000
TOTAL	\$ 6.300.000

Todos pagaderos previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales. Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

Cláusula Cuarta: Obligaciones del Contratista. A) Generales: En cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá: 1) Presentar una propuesta técnica al contratante sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en que prestará el servicio. 2) Rendir y elaborar informes previos al pago; conceptos, informes estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 4) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 5) Garantizar los aportes los sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 6) Responder por todo daño que se cause a bienes, el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 7) Las demás derivadas de la naturaleza del contrato. **B) Específicas:** En cumplimiento del objeto contractual el contratista durante el término de este contrato deberá: 1) Elaborar los Balance de iniciación que se reflejará los valores patrimoniales al 31 de diciembre del año 2026, 2) El contratista deberá de presentar la información exógena ante la DIAN de la vigencia del contrato 3) Evaluar las actividades específicas del **Contratante** para determinar los impuestos que las grava y proyectar el sistema adecuado que facilite las tareas contables y de control interno. 4) Encuadrar la contabilidad a las exigencias de: Consejo Directivo de la institución, *requerimiento de la Dian, Entes Territoriales; las normas impositivas; entidades financieras a los efectos crediticios; etc.*) 5) Adecuar la contabilidad para la presentación y certificación de los estados patrimoniales y de resultados adoptando a esos efectos: (a) *Plan de cuentas. Según la técnica contable actual para el sector público, su codificación, de manera que con base en los registros se obtenga amplia información.* b) *Libros, planillas, formularios y documentos. Se organizaran los libros obligatorios y se recomendará otros que ayuden a la contabilidad y demás del Usuario.... Se prepararán las planillas, formularios y documentos de uso constante y rutinario, que aseguren eficiencia.* 6) Entregar la información pertinente y participar en el proceso de cierre de vigencia.

Cláusula Quinta: Obligaciones del Contratante. En virtud del presente contrato el establecimiento educativo se obliga a: 1) Suministrar la información que posee y que sea de la importancia para la debida ejecución del objeto del contrato. 2) Cancelar al contratista el valor del contrato previsto en la cláusula tercera del presente contrato, en la oportunidad



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTT. 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

y forma allí establecida. 3) Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones. 4) Presentar todos los libros, facturas y demás documentación que permitan realizar correctamente la Organización Contable al **Contador**. 5) Cumplir con las indicaciones e instrucciones que haga el **Contador** propensos a la implementación y el mejoramiento de su organización contable. 6) Cubrir los valores como papelería y medios magnéticos para el archivo de información del **Contratante**. 7) el **contador** será encargado de organizar y poner al día la información contable, de la **Institución Educativa** que corresponde al periodo fiscal del año 2026. Parágrafo: El contador no se hará responsable por las multas, sanciones, información contable y demás requisitos fiscales y de ley con los cuales la Institución no haya podido cumplir en años anteriores y de la cual haya lugar a posibles correcciones y reorganización contable del periodo.

Cláusula Sexta: Afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista deberá presentar constancia de afiliación como trabajador independiente y de los pagos respectivos correspondientes a los honorarios percibidos al sistema integral de seguridad social en Salud y Pensiones, durante la vigencia del contrato, con una base de cotización del 40% de los honorarios percibidos, y en todo caso no podrá ser inferior al mínimo legal mensual vigente. **Parágrafo Primero:** El no cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en causal de suspensión inmediata del contrato de prestación de servicios. En caso de persistir la conducta se dará por terminado de manera unilateral este contrato (artículo 17 de la ley 80 de 1993). **Parágrafo Segundo: Riesgos Profesionales:** En virtud de la ley 1562 de julio de 2012, todo contrato formal de prestación de servicios de más de 30 días de ejecución, obliga al contratista a afiliarse a la administradora de Riesgos Laborales, antes aseguradora de Riesgos Profesionales. **Parágrafo Tercero:** Corresponde al supervisor o interventor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de seguridad social.

Cláusula Séptima: Derechos y Deberes. Las partes declaran conocer y desarrollar los derechos y deberes consagrados en la ley 80 de 1993 y cumplir las obligaciones específicas consagradas en este contrato.

Cláusula Octava: Modificación, Interpretación y Terminación del Contrato. El Establecimiento Educativo tendrá la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, este contrato se rige por los principios de modificación unilateral, interpretación unilateral y terminación unilateral por parte de la Institución Educativa, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la cual para todos los efectos legales hace parte de este contrato.

Cláusula Novena: Supervisión e Interventoría. La Supervisión o Interventoría de este contrato estará a cargo del (Consejo directivo de la Institución), quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en su propuesta técnica, y que haya adecuado sus afiliaciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, conforme a lo establecido en el presente contrato. El supervisor deberá expedir certificado de recibo a satisfacción de estas obligaciones y las demás que sean de la naturaleza del contrato.



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NTT. 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

Cláusula Décima: Clausula Penal Pecuniaria. Esta cláusula se hará exigible unilateralmente sin necesidad de declaratoria judicial, cuando a juicio del establecimiento educativo y previo informe de supervisión y/o interventoría, el contratista incurra en incumplimiento grave y severo del contrato. Esta cláusula se impondrá de manera unilateral a través de acto administrativo, para lo cual el contratista autoriza expresamente descontar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que el establecimiento educativo le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de que la misma haya sido pactada. La presente clausula tendrá un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considera como pago parcial de los perjuicios causados al establecimiento educativo.

Cláusula Decima Primera: Multas. Las multas se impondrán unilateralmente mediante acto administrativo, cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, para lo cual el contratista autoriza expresamente a el establecimiento educativo descontar el valor de cualquier suma que el establecimiento educativo le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

Cláusula Decima Segunda: Inhabilidades e Incompatibilidades. El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

Cláusula Décima Tercera: Apropiación Presupuestal. Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del contratista y los que implique para el establecimiento educativo el cumplimiento del mismo, se hacen con cargo al rubro presupuestal 2120202008020101 Honorarios (rubro afectado), vigencia fiscal 2026 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N°01 y Registro Presupuestal N°01, expedido por el tesorero.

Cláusula Décima Cuarta: Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato. De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de este escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Registro Presupuestal, y 2) Acta de Inicio.

Cesión y Subcontratación. Este contrato se celebra en consideración a las calidades del contratista, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa del contratante.

Cláusula Décima Sexta: Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: 1. Por ejecución del objeto. 2. Vencimiento del plazo. 3. Por grave incumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 5. Por mutuo acuerdo entre las partes.

Cláusula Décima Séptima: Documentos del Contrato. Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato, los siguientes documentos. 1. Fotocopia de la



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.

DANE 105172000629.

NIT. 811044218 – 1

Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

cedula 2. Certificado de antecedentes disciplinarios. 3. Registro único tributario. 4. Constancia de afiliación al régimen de pensiones y salud. 6. Formato único de hoja de vida de la función pública. 7. Consulta boletín de responsabilidades fiscales. 8. Títulos académicos. 9. Certificados de experiencia laboral.

Cláusula Adicional: El contratista se compromete actualizar la información contable de la institución a partir del acta de inicio del 2026.

Para constancia se firma en Chigorodó a los 28 días del mes de enero de 2026.

VELASQUEZ TRUJILLO WILLIAM ALVEIRO

Nombre Rector

Firma Rector

SANDRA MILENA CHAVARRIAGA M.

Nombre Contratista

Firma Contratista



Resolución de Aprobación N° 2219 de 13 de Marzo 2003.
DANE 105172000629.
NIT. 811044218 – 1
Núcleo 807 Chigorodó – Antioquia.

ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.01 - DE- 28 DE ENERO DE 2026

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

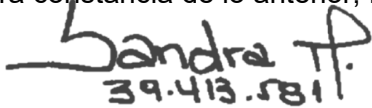
Esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere:

ORGANISMO CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO		
CONTRATISTA:	SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA		
OBJETO:	Prestación de Servicios por su cuenta y Riesgo sin vínculo laboral para prestar apoyo y asistencia técnica profesional en la gestión de los procesos contables de la Institución Educativa Juan Evangelista Berrio.		
VALOR:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000)		
PLAZO:	7 MESES		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	01	
	FECHA:	28	01 2026
SUPERVISOR	NOMBRE:	CONSEJO DIRECTIVO	
INTERVENTOR	RAZÓN SOCIAL:	CONSEJO DIRECTIVO	
	NUMERO CONTRATO:	01	

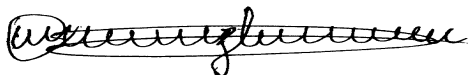
TÉRMINOS DE DURACIÓN: "PLAZO"

De conformidad con la cláusula [TERCERA "Plazo"] del Contrato No. 01 se fija como fecha de inicio la del presente documento el día 28 de enero de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 28 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron,


39.413.581



SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA
CONTRATISTA



CONSEJO DIRECTIVO
SUPERVISOR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO	SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA
CARGO	CONTADORA
DOCUMENTO IDENTIDAD	39.413.581
TARJETA PROFESIONAL	TP 166888-T
ENTIDAD ATENDIDA	
INSTITUCIÓN	I.E. JUAN EVANGELISTA BERRIO
MUNICIPIO	CHIGORODO
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ACTIVIDADES	PRESENTADAS
CONTABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las conciliaciones bancarias de todas las cuentas que tiene la I.E. • Se revisaron los comprobantes de ingresos y egresos. • Se verificaron los ingresos recibidos y los gastos financieros • Se presentaron los balances generales, balance de prueba, estado de actividad, mayor y balance • Se realizaron los respectivos ajuste
TRIBUTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificaron las responsabilidades tributarias de la I.E. con la DIAN (Retención en la Fuente).

ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se reviso el Plan de Compras para saber cómo va con la ejecución. • Se verificaron los datos suministrados por tesorería para la presentación del informe al municipio
PRESENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Se hace visita virtuales
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Se hace necesario revisar muy las planillas de la seguridad social de los proveedores
	
SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA Contador Público	ABEL ANTONIO DIAZ CASTELLAR RECTOR

Fecha creación reporte 2026-05-05, 06:36:17 p. m. Tipo Planilla | Número Planilla 85443150

Periodo Cotización 202604

Periodo Servicio 202604

PAGADA 2026-05-05 18:35:30.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA MILENA CHAVARRIAGA		
Documento	CC 39413581	Dirección	QUINTA DE LA NAVARRA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	8285287
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	APARTADO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Total Afiliados	1
		Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 39413581	Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59 00					CHAVARRIAGA MONTOYA SANDRA MILENA	5045000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades														Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales																			
ING	RET	TDE	TAE	TDF	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARPA	Días CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSFS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF		
															0	30	30	0			\$ 4.300.000	25-14		16 %	\$ 4.300.000	\$ 688.000	\$ 0	\$ 0	EPS010		12,5 %	\$ 4.300.000	\$ 537.500	\$ 0	14-11	3	2,436 %	\$ 4.300.000	\$ 104.800	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 688.000	\$ 0	\$ 0	\$ 537.500	\$ 104.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA
 NIT 39.413.581-2
 URB QUINTA LA NAVARRA CA 03 CR 98 N 74
 Tel: (604) 3007765999
 Apartadó - Colombia
 sandrachavarriga12@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. SMC 201

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO		
NIT	811.044.218-1	Teléfono	(601) 3137443226
Dirección	CR 112 95 61 BRR LOS OLIVOS	Ciudad	Chigorodó - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/05/2026, 17:35
Expedición	06/05/2026, 17:35
Vencimiento	06/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público para la Organización Contable de la Institución Educativa JUAN EVANGELISTA BERRIO	1.00	2,700,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Dos millones setecientos mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 2,700,000.00

Observaciones:

Total Bruto	2,268,907.56
IVA 19%	431,092.44
Total a Pagar	2,700,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082692927 aprobado en 20241101 prefijo SMC desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria Tarifa
CUFE: fbab824c1e4e8616c97955bc7551897e61502fd4fc1e2efa46170f95df8d0445142ea7eef239c6477cb9567002237c4a



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Código:

COMPROBANTE DE EGRESO CON AFECTACION

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO

Fecha de aprobación:

Fecha de Elaboración: 14 Mayo 2026

CONSECUTIVO: 9

Fecha: CDP 1 RPC 1 28 febrero 2026

A favor de: SANDRA MILENA CHAVARRIAGA M CEDULANIT: 39 413 591

Concepto: Prestación de servicios profesionales como Contador Publico para la organización contable de la Institucion Educativa Juan Evangelista Berrio. FACTURA SMC 201

NUMERO	FUENTE FINANCIACION	VALOR BRUTO	RETENIENTE		RETEIVA	RETEICA	OTRAS RETENCIONES	TOTAL RETENCIONES	TOTAL A PAGAR
			Concepto	Valor					
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios y servicios Técnicos	\$ 2.700.000	02 - Gratuidad	Compras	\$ 250.000	\$ 65.000		\$ 315.000	\$ 2.385.000
TOTAL		\$ 2.700.000			\$ 250.000	\$ 65.000			

Nombre de la cuenta	No. Cuenta	Tipo Cuenta	Nombre Banco	No. Cheque /Transacción	Valor a Pagar
GRATUIDAD	4-132-5300729-2	Ahorros	BANCO AGRARIO	8	2.385.000
TOTAL					\$ 2.385.000

Madre

FIRMA OBTENADOR DEL GASTO

Nombre: ABEL ANTONIO DIAZ CASTELLAR

Ampero Sajona C

FIRMA TESORERO (A)

Nombre: AMPARO SALONA CASTAÑEDA

Benda y f

FIRMA BENEFICIARIO

Nombre: SANDRA MILENA CHAVARRIA MONTOYA

Benda y f

FIRMA CONTADOR

Nombre: SANDRA MILENA CHAVARRIA MONTOYA

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO : ABEL ANTON...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

CUENTA MAESTRA GRATUIDAD

******7292**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN
EVANGELISTA BERRIO\CUENTA
MAESTRA

Monto a debitar \$ 2.385.000,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

******2012**Monto a acreditar \$
2.385.000,00**Monto \$
2.385.000,00**

Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 0,00
transacción:Número SMC 201
de
factura:CodigoDeEgreso: 540-Gastos
administrativos
distintos de
nomina

BPIN: 212020200801

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp